

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer curso de Grados, Impartición de Másteres, Impartición de Grados, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Grados en Inglés)

Campus Mare Nostrum 37/38 prevé entre sus acciones fomentar la docencia en segundos idiomas. En concreto, el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012, recoge acciones dentro del apartado denominado "Excelencia docente" que específicamente promueven la enseñanza en lengua inglesa.

La incorporación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior contempla entre otros aspectos su internacionalización, razón por la cual ofertar enseñanzas en otros idiomas adquiere una gran relevancia. Además, el aumento en nuestra región de Centros de Secundaria con Bachilleratos bilingües hace necesario que se adquiriera un compromiso para que estos estudiantes puedan continuar su aprendizaje en una segunda lengua, con la finalidad de afrontar en mejores condiciones su futuro tanto académico como laboral en entornos internacionales de alta especialización y excelencia.

Durante los cuatro cursos académicos anteriores, Campus Mare Nostrum 37/38 financió acciones para la promoción de la impartición de asignaturas en inglés como parte de la oferta oficial de estudios en nuestras universidades, con el compromiso de continuidad de esta docencia en inglés en cursos sucesivos. Las convocatorias anteriores, dirigidas a los Centros de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, tuvieron como objeto apoyar actividades relacionadas con la impartición de docencia en lengua inglesa. Facultades y Escuelas de la Universidad de Murcia y de la Universidad Politécnica de Cartagena obtuvieron financiación en estas convocatorias en alguno de los subprogramas que ofrecían, preparación de másteres o grados en inglés, impartición de los mismos, consolidación de cursos, etc.

De conformidad con lo anterior, se hace pública la convocatoria de ayudas para proyectos de docencia en inglés durante el curso 2015/2016. El presupuesto inicial es de 38000€. La financiación de esta convocatoria podrá ser ampliada en función de nuevas aportaciones presupuestarias.

Bases

1º.- La **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016** del Campus Mare Nostrum 37/38 para la UPCT, incluye cinco subprogramas diferentes, detallados en el Anexo I:

(1) Subprograma de consolidación para primero, segundo y tercero de Grados.

(2) Subprograma de impartición de Másteres en inglés.

(3) Subprograma de impartición de Grados en inglés.

(4) Subprograma de preparación de Másteres en inglés.

(5) Subprograma de preparación de Grados en inglés.

2º.- La presente convocatoria se regirá por las normas específicas recogidas en sus correspondientes bases; así como en lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012; así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012.

3º.- Corresponde al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse como máximo en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

4º.- La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará a los centros interesados y se publicará en la página Web del Campus Mare Nostrum (<http://www.campusmarenostrum.es>).

5º.- Los citados acuerdos de concesión o denegación de las solicitudes podrán ser recurridos en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que los ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente convocatoria.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2015/2016

(1) Subprograma de consolidación para primero, segundo y tercero de Grado.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Consolidación para primero, segundo, y tercer curso de Grado** es apoyar la impartición en inglés de los programas de Grado que obtuvieron ayudas para la preparación o consolidación de grados en inglés durante el curso 2014/2015 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia en lengua inglesa se puede consultar en la página web http://www.campusmarenostrum.es/enseanzas_ingles.html

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que oferten algún curso de grado oficial en inglés durante el año académico 2015/2016 , pero que no ofrecen todo el grado completo en inglés, y que obtuvieron ayudas para la preparación o consolidación de grados durante el curso 2014/2015 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés.

No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados (1º, 2º y 3º curso de Grado) presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas pertinentes.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.
5. Si fuese preciso, financiación de hasta 8.000 euros por Centro y programa para aquellos gastos de personal, apoyo a alumnos, gastos de profesorado e incentivos para el profesorado participante, así como gastos estrictamente relacionados con la preparación de material y su adaptación pedagógica debidamente argumentados y justificados en la solicitud.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2015/2016 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria, incluyendo los informes favorable del Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V)

La solicitud vendrá acompañada de una memoria justificativa y un presupuesto que incluirán la relación de gastos solicitados por los Centros así como, en la medida de lo posible, los profesores y asignaturas involucradas en el proyecto, junto a un proyecto específico que explicita qué acciones se quieren poner en marcha. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, hasta el día 30 de octubre de 2015.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a la partida 2015 3014195605 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son, exclusivamente, los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del servicio de idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por la UPCT a todos los efectos como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2015/2016. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2016 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38 en la UPCT, siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2015/2016 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello.

La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo. Delegado del Rector para Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- La coordinadora General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, que deberá ser como mínimo del 50% de los créditos totales previstos para el conjunto de cursos del grado. Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2015/2016

(2) Subprograma de impartición de Másteres en inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Impartición de Másteres en Inglés** es apoyar la impartición en inglés de los programas de Máster que obtuvieron ayudas durante el curso 2014/2015, al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el máster oficial en inglés se esté impartiendo durante el curso 2015/2016.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia en lengua inglesa se puede consultar en la página web http://www.campusmarenostrum.es/enseanzas_ingles.html

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que oferten un máster oficial en inglés durante el curso 2015/2016 y que obtuvieron ayudas para la preparación o impartición de másteres en inglés durante el curso 2014/2015 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés.

No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de máster, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el máster oficial en inglés se esté impartiendo durante el curso 2015/2016 al menos, en un 50% en lengua inglesa en un grupo completo. Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.
5. Si fuese preciso, financiación de hasta 4.000 euros por Centro y programa para aquellos gastos de personal, apoyo a alumnos, gastos de profesorado e incentivos para el profesorado participante, así como gastos estrictamente relacionados con la preparación de material y su adaptación pedagógica debidamente argumentados y justificados en la solicitud.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2015/2016 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria,

incluyendo los informes favorables de Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V).

La solicitud vendrá acompañada de una memoria justificativa y un presupuesto que incluirán la relación de gastos solicitados por los Centros así como, en la medida de lo posible, los profesores y asignaturas involucradas en el proyecto, junto a un proyecto específico que explicita qué acciones se quieren poner en marcha. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, hasta el día 30 de octubre de 2015.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a la partida 2015 3014195605 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del servicio de idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos que lo soliciten serán reconocidos por la UPCT, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2015/2016. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2016 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2015/2016 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo. Delegado del Rector para Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- La coordinadora General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, que deberá ser como mínimo del 50% de los créditos totales previstos para el conjunto de cursos del máster.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros).

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2014/2015

(3) Subprograma de impartición de Grados en inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Impartición de Grados en Inglés** es apoyar la impartición en inglés de los programas de Grado que obtuvieron ayudas durante el curso 2014/2015, al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el grado oficial en inglés se imparta durante el curso 2015/2016.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia en lengua inglesa se puede consultar en la página web http://www.campusmarenostrum.es/enseanzas_ingles.html

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que oferten un grado oficial completo en inglés durante el curso 2015/2016 y que obtuvieron ayudas para la consolidación o impartición de grados durante el curso 2014/2015 al amparo de la convocatoria de Ayudas del Campus Mare Nostrum para Proyectos de Docencia Oficial en Inglés.

No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de máster, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Para solicitar esta ayuda será necesario que el máster oficial en inglés se esté impartiendo durante el curso 2015/2016 al menos, en un 50% en lengua inglesa en un grupo completo. Las asignaturas que por su naturaleza lingüística (p.ej. francés o español) se tengan que impartir forzosamente en otro idioma no formarán parte de este cómputo.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

6. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
7. La financiación de cursos de lengua inglesa para el profesorado participante que así lo solicite en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
8. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
9. Realizar una jornada de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.
10. Si fuese preciso, financiación de hasta 8.000 euros por Centro y programa para aquellos gastos de personal, apoyo a alumnos, gastos de profesorado e incentivos para el profesorado participante, así como gastos estrictamente relacionados con la preparación de material y su adaptación pedagógica debidamente argumentados y justificados en la solicitud.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2015/2016 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V).

La solicitud vendrá acompañada de una memoria justificativa y un presupuesto que incluirán la relación de gastos solicitados por los Centros así como, en la medida de lo posible, los profesores



y asignaturas involucradas en el proyecto, junto a un proyecto específico que explicite qué acciones se quieren poner en marcha. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, hasta el día 30 de octubre de 2015.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a la partida 2015 3014195605 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del servicio de idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos que lo soliciten serán reconocidos por la UPCT, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2015/2016. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2016 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2015/2016 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerirse para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo. Delegado del Rector para Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- La coordinadora General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, que deberá ser como mínimo del 50% de los créditos totales previstos para el conjunto de cursos del grado.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2014/2015

(4) Subprograma de preparación de Másteres en Inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Preparación de Másteres en Inglés** es planificar asignaturas y diseñar sus correspondientes materiales de trabajo y acciones preparatorias durante el curso 2015/2016 para que puedan ser impartidas en inglés en el curso 2016/2017. La solicitud de este Subprograma implica un compromiso de ofertar el máster oficial en inglés para el curso 2016/2017 siempre y cuando exista una demanda significativa para el mismo.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que deseen promover la oferta de un máster oficial en inglés durante el curso 2016/2017. No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de máster, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum. En caso de que el profesorado no disponga de dicha formación, el Centro se compromete a que se realice la formación de un número suficiente de profesores para que se pueda cumplir con lo dispuesto en el punto 1.

Los proyectos deben incluir necesariamente:

- a) La realización de la Guía de las asignaturas en inglés;
- b) El diseño y elaboración de los materiales de trabajo en inglés;
- c) El compromiso de implementar docencia en inglés en el curso 2016/2017, salvo causa excepcional justificada.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para todo el profesorado participante o no en la presente convocatoria y que así lo soliciten en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una serie de jornadas de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés, elaboración de material y guías docentes en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.
5. Si fuese preciso, financiación de hasta 8.000 euros por Centro y programa para aquellos gastos de personal, apoyo a alumnos, gastos de profesorado e incentivos para el profesorado participante, así como gastos estrictamente relacionados con la preparación de material y su adaptación pedagógica debidamente argumentados y justificados en la solicitud.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2015/2016 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria, incluyendo los informes favorables de Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V).

La solicitud vendrá acompañada de una memoria justificativa y en la medida de lo posible, los profesores y asignaturas involucradas en el proyecto, junto a un proyecto específico que explicite una propuesta de qué acciones se piensan poner en marcha. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, hasta el día 30 de octubre de 2015.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a la partida 2015 3014195605 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del servicio de idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por la UPCT, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2015/2016 (en lo relativo a planificación, diseño y producción de materiales) y se impartirá la docencia en inglés en el curso 2016/2017, salvo causa excepcional justificada.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2016 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2015/2016 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es

compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo. Delegado del Rector para Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- La coordinadora General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, que deberá ser como mínimo del 50% de los créditos totales previstos para el conjunto de cursos del máster.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros).

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS PARA EL CURSO 2014/2015

(5) Subprograma de preparación de Grados en Inglés

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de Preparación de Grados en Inglés** es planificar asignaturas y diseñar sus correspondientes materiales de trabajo y acciones preparatorias durante el curso 2015/2016 para que puedan ser impartidas en inglés en el curso 2016/2017. La solicitud de este Subprograma implica un compromiso de ofertar al menos el primer curso del grado oficial en inglés para el curso 2016/2017 siempre y cuando exista una demanda significativa para el mismo.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que deseen ofertar un itinerario que posibilite la obtención de Grado oficial utilizando el idioma en inglés durante el curso 2016/2017. No podrá solicitarse, de forma simultánea y para un mismo grupo o programa de Grado, ayudas para más de un subprograma de los recogidos en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Los proyectos presentados deberán acreditar documentalmente que los profesores implicados presentan un conocimiento adecuado de la lengua inglesa (B2 o superior). En el supuesto de no poseer la acreditación indicada, dicho conocimiento será valorado por los servicios de idiomas de las Universidades de Murcia o Politécnica de Cartagena a solicitud de la Oficina de Coordinación del Campus Mare Nostrum.

Los proyectos deben incluir necesariamente:

- a) La realización de la Guía de las asignaturas en inglés;
- b) El diseño y elaboración de los materiales de trabajo en inglés;
- c) El compromiso de implementar docencia en inglés en el curso 2016/2017, salvo causa excepcional justificada.

Cada proyecto será presentado por la Junta de Centro, y avalado por los informes favorables correspondientes de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas incluidas en el proyecto, así como por el de la Comisión Académica correspondiente.

4. COMPROMISO DE LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA A TRAVÉS DEL PROYECTO CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38

Campus Mare Nostrum 37/38, a través de su Oficina de Coordinación, con la participación de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, se compromete a facilitar:

1. La acreditación del nivel de inglés del profesorado, en caso que sea necesario, a través de la realización de las correspondientes pruebas en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
2. La financiación de cursos de lengua inglesa para el todo el profesorado participante o no en la presente convocatoria y que así lo soliciten en los Servicios de Idiomas de las Universidades CMN.
3. La acreditación de la participación del profesorado vinculado al proyecto al amparo de las actividades de excelencia docente recogidas en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.
4. Realizar una serie de jornadas de formación específica sobre la impartición de docencia en inglés, elaboración de material y guías docentes en el contexto universitario que será debidamente certificada por los Vicerrectorados de la Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena con responsabilidad en materia de formación del PDI y el Campus Mare Nostrum.
5. Si fuese preciso, financiación de hasta 8.000 euros por Centro y programa para aquellos gastos de personal, apoyo a alumnos, gastos de profesorado e incentivos para el profesorado participante, así como gastos estrictamente relacionados con la preparación de material y su adaptación pedagógica debidamente argumentados y justificados en la solicitud.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional de profesorado o una modificación de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo en inglés, ni para el curso 2015/2016 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia en inglés.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria, incluyendo los informes favorable del Departamento (Anexo III), Centro (Anexo IV) y de la Comisión Académica correspondiente (Anexo V)

La solicitud vendrá acompañada de una memoria justificativa y, en la medida de lo posible, los profesores y asignaturas involucradas en el proyecto, junto a un proyecto específico que explicite una propuesta de qué acciones se piensan poner en marcha. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, hasta el día 30 de octubre de 2015.

6. FINANCIACIÓN

Los fondos de esta Convocatoria proceden del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012. Así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012 y se imputarán a la partida 2015 3014195605 para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del servicio de idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por la UPCT, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2015/2016 (en lo relativo a planificación, diseño y producción de materiales) y se impartirá la docencia en inglés en el curso 2016/2017, salvo causa excepcional justificada.

Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 30 de septiembre del 2016 una memoria que se presentará en soporte electrónico a la Oficina de Coordinación de Campus Mare Nostum37/38 siguiendo las indicaciones que se ofrezcan en su momento, en la que se valorarán los resultados obtenidos. Se incluirán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas. La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2015/2016 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

En cualquier documento o actividad de difusión del trabajo realizado al amparo de esta convocatoria deberá hacerse constar de forma expresa la ayuda recibida para ello. La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada a la oficina de coordinación de Campus Mare Nostrum 37/38.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo. Delegado del Rector para Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena
- El Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia
- La coordinadora General del Proyecto Campus Mare Nostrum 37/38

En la selección de los proyectos presentados se utilizarán los siguientes criterios:

1. El porcentaje de docencia en inglés que se imparta en el proyecto, que deberá ser como mínimo del 50% de los créditos totales previstos para el conjunto de cursos del grado.
2. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta la organización docente de los Centros y Departamentos.
3. Nivel de inglés del profesorado participante (acreditaciones de nivel y/o estancias oficiales en centros extranjeros de habla inglesa).

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 10 días naturales ante la Comisión de Valoración a través del Coordinador General de Campus Mare Nostrum 37/38. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en los tablones oficiales de anuncios de las Universidades y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

La concesión de la Ayuda estará condicionada a la aceptación de la misma por parte de la Universidad en la que se imparta el título.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

ANEXO II

SOLICITUD

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer curso de Grado, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Grados en Inglés)

1. DATOS SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACION

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

SUBPROGRAMA

2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Formación y perfil del equipo de profesores. Acreditación del nivel de inglés.

Nombre del profesorado involucrado, asignatura que imparte y nivel de inglés acreditado.

2. Organización de los grupos para garantizar la opción de poder cursar la asignatura en español (en el caso de Grado) o bien la garantía de que se cubre el número mínimo de optativas de la titulación en el caso de que sea una asignatura optativa. Indicación del curso de Grado/Máster al que se refiere el proyecto.

3. Previsiones de alumnado que cursaría la asignatura en inglés, en caso de que se puedan tener datos al respecto.

4. Cronograma de trabajo para la planificación, diseño y producción de los recursos y materiales

5. Descripción de la metodología de trabajo y de los recursos que se utilizarán para la enseñanza en lengua inglesa.

6. Para Grados: Presupuesto. Justificación y explicitación del gasto de la ayuda que se recibiría al amparo de esta convocatoria.

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la BASES de la presente Convocatoria.

En Murcia/Cartagena a....de.....de 2015.

Fdo.:

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al desarrollo

A esta memoria se adjuntarán los informes favorables del Departamento, Anexo III, Centro Anexo IV, y en caso de Masteres Anexo V, haciendo mención expresa a todos los aspectos relacionados en los mencionados Anexos

ANEXO III

INFORME DEL DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer curso de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Grados en Inglés)

Certificado acreditando que en sesión del Consejo de Departamento (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe de autorización se especificará de forma expresa los siguientes aspectos:

1. Se garantizará que el profesorado que solicita la ayuda será quien se responsabilizará de impartir las asignaturas que se incluyan en el proyecto. Por tanto, lo reflejado en el proyecto se corresponderá con lo que posteriormente se reflejará en el POD del Departamento.
2. Se ofrecerán garantías para que el derecho del alumnado a cursar la asignatura en español se preserve en cualquiera de los casos (Grado).
3. De forma expresa se asume el compromiso de que la docencia en inglés no supondrá ningún incremento de la plantilla de profesorado del Departamento, por lo cual no se podrá solicitar profesorado en razón de este proyecto.

ANEXO IV

INFORME DEL CENTRO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer curso de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Grados en Inglés)

Certificado acreditando que en sesión de la Junta de Facultad/Centro (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe se deberá hacer mención expresa a los siguientes aspectos:

1. Desde la Facultad/Centro se facilitará la información precisa y explícita al alumnado para dar difusión a la posibilidad de cursar asignaturas en inglés y para evitar confusiones en los procesos de matrícula.
2. Se asume el compromiso de colaborar en la organización de espacios necesarios y/o grupos de clase, así como en la definición de los horarios de los cursos que se vean afectados por la existencia de asignaturas en inglés.

ANEXO V

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA EN INGLÉS DURANTE EL CURSO 2015/2016 (Subprogramas de Consolidación para primero, segundo y tercer curso de Grados, Impartición de Másteres, Preparación de Másteres en Inglés y Preparación de Grados en Inglés)

Certificado acreditando que en sesión de la Comisión Académica de Máster (de la fecha y del programa de Máster que se trate) se da el Vº Bº a la participación en esta convocatoria de ayudas, autorizando a la impartición de las asignaturas correspondientes en lengua inglesa y garantizando que el profesorado que solicita la ayuda será quien se responsabilizará de impartir las asignaturas que se incluyan en el proyecto. Por tanto, lo reflejado en el proyecto se corresponderá con lo que posteriormente se reflejará en el POD del Departamento.